



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2001  
ANT. : - Oficio N° 592 de fecha 20 de marzo de 2025 de Director de SERVIU Región de Antofagasta a Ministro de Vivienda y Urbanismo. - Correo electrónico de fecha 09 de julio de 2025 de Dpto. de Atención a Grupos Vulnerables DPH a Unidad de Proyectos y Costos SERVIU Región de Antofagasta. - Correo electrónico de fecha 10 de julio de 2025 de Unidad de Proyectos y Costos SERVIU Región de Antofagasta a Dpto. de Atención a Grupos Vulnerables DPH. - Correo electrónico de fecha 10 de julio de 2025 de Dpto. de Atención a Grupos Vulnerables DPH a Unidad de Proyectos y Costos SERVIU Región de Antofagasta. - Correo electrónico de fecha 22 de julio de 2025 de Unidad de Proyectos y Costos SERVIU Región de Antofagasta a Dpto. Déficit Cualitativo DPH. - Correo electrónico de fecha 04 de agosto de 2025 de Unidad de Proyectos y Costos SERVIU Región de Antofagasta a Dpto. Déficit Cualitativo DPH.  
MAT. : Solicita respuesta a Oficio N° 592 de fecha 20 de marzo de 2025. de SERVIU Región de Antofagasta  
ADJ. : Correos citados en el Antecedente.

Antofagasta, 13 agosto 2025

**A : CARLOS MONTES CISTERNAS  
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**DE : VICTOR GALVEZ ASTUDILLO  
DIRECTOR SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA**

Por medio de la presente, y salvo su mejor parecer, solicito se sirva dar respuesta a la solicitud presentada por nuestra institución mediante Oficio Ordinario N°592, de fecha 20 de marzo de 2025, relativa a la Asignación Directa de Recursos Adicionales para el Condominio Conjunto Habitacional Sol y Cobre, ubicado en la ciudad de Calama, acogido al Decreto Supremo N°49 del año 2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Esta solicitud reviste especial importancia para la región, dado que se trata de un proyecto sensible y prioritario. En este contexto, resulta urgente contar con la asignación de los recursos necesarios para financiar las obras de habilitación, reparación y mejoramiento del terreno, con el objetivo de asegurar la factibilidad de habitabilidad de las viviendas del citado condominio, conforme a la normativa vigente.

Lo anterior permitirá, en esta primera etapa, entregar una solución habitacional definitiva a 28 familias de la comuna de Calama, contribuyendo significativamente al bienestar social y urbano de la zona. Para ello, se considera un monto total de 47.910,498 UF, distribuidos en 1.711,089 UF por familia, destinado a cubrir los costos asociados a las intervenciones requeridas.

Saluda atentamente a Ud.

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA**

CUG/NDL/REC

Distribución

- 1.- SR. CARLOS MONTES CISTERNA - MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
- 2.- DEPARTAMENTO JURIDICO SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA - MMARTINEZT@MINVU.CL
- 3.- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES - CGODOYE@MINVU.CL
- 4.- SECCION CONTRALORÍA INTERNA - NFROJASR@MINVU.CL
- 5.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZA - CCORTESR@MINVU.CL
- 6.- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION FISICA Y CONTROL - MVENEGASH@MINVU.CL
- 7.- DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION SUBROGANTE - RESPEJO@MINVU.CL
- 8.- ENCARGADO SUBROGANTE UNIDAD DE PROYECTOS Y COSTOS - NDIAZLE@MINVU.CL
- 9.- ASISTENTE ADMINISTRATIVA - MGAHONA@MINVU.CL
- 10.- OFICINA DE PARTES SERVIU ANTOFAGASTA - EROJASR@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G